HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El Expediente "Villanueva, Juana Elena y otros s/ solicitud de escrituración a favor de herederos del Sr. Hipólito Gomez", Expte. N° 1964/14, Y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 09/05/1979 la Municipalidad de San Justo adjudicó el lote N° 6, de la manzana "R", ubicado en calle Batalla de Tucumán entre calles Sarmiento y Francisco Romero de Barrio Reyes de nuestra ciudad a favor del Sr. Hipólito Gomez, L.E. 6.329.400;

Que en fecha 14/05/2012 se firmó un convenio de reconocimiento de deuda y convenio de pago por el cual la Sra. Julia Elena Villanueva se comprometía al pago de la suma de $ 1.800,00.=, a los fines de la cancelación definitiva del lote en cuestión y que según informe presentado en el expediente de referencia la misma fue cancelada en su totalidad;

Que en autos "Gomez, Hipólito s/ Sucesorio" (Expte. 845/13), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial – Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el fallecimiento del causante se declaró herederos a su cónyuge Julia Elena Villanueva y a sus hijos Nanci Beatriz, María Elena, Raúl Alejandro, Edgardo Miguel y Roberto Fabián Gomez, de acuerdo copia de declaratoria de herederos de fecha 07/02/2014;

Que los herederos del Sr. Hipólito Gomez solicitan la escrituración del lote en cuestión a nombre de ellos;

Que se debe dictar la norma legal pertinente mediante la cual se permita su regularización;

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, sanciona la siguiente:

ORDENANZA 2745/15

Artículo1°) - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la, escritura traslativa de dominio de venta a favor de los Sres. Julia Elena Villanueva, L.C. 4.873,854, Nanci Beatriz Gomez, D.N.I. 18.269.865, María Elena Gomez, D.N.I. 21.421.039, Raúl Alejandro Gomez, D.N.I. 26.099.552. Edgardo Miguel Gomez, D.N.I.28.526.060 y Roberto Fabián Gomez, D.N.I. 29.720.318, del Lote N° 6, de la Manzana "R", siendo sus medidas de 8,50 mts. de frente a calle Batalla de Tucumán, por 20,00 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 170,00 mts.2, ubicado en calle Batalla de Tucumán entre calles Sarmiento y Fco. Romero del Barrio Reyes de esta ciudad, según Plano de Mensura *y* Subdivisión N° 88.817, confeccionado por el Ing. Agrimensor Fedor F. Zaya.-

Artículo 2°) - El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro de un plazo de sesenta (60) días de promulgada la Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo de los solicitantes *y* por ante el Escribano Público que ellos designen.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

Artículo 3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR MAYORIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, SEGÚN PROYECTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 17 DE ABRIL DE 2015.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2745/15**
PROMULGADA POR DECRETO Nº **053/2015**
FECHA: **13/05/2015**

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

Dra. M. Soledad Aponte Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MARIO RUBÉN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE